

PUBLICARSE
EN SITIO ELECTRÓNICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
(LEY 20.280)

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
07 ABR. 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



**FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS
EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL
FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA
PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS
NACIONALES EN EL EXTRANJERO,
CONVOCATORIA 2010.**

EXENTA N°

07.ABR.2010* 1772

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05/1549 del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico el 29 de marzo de 2010, que acompaña: acta de la Sesión Ordinaria N°01/2010 del Consejo de Fomento de la Música Nacional, de fecha 19 de marzo de 2010, y su anexo N° 2, certificado por la Secretaría Ejecutiva consistente en acta de comité de evaluadores y acta de Jurado, de fechas 16 y 17 de marzo de 2010, respectivamente, del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010 y nómina de proyectos seleccionados en dicho concurso certificada por la respectiva Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para Fomento de la Música Nacional, los concursos serán de carácter público y se regirán en su formalidad y procedimientos por bases que serán comunicadas previamente a los postulantes y bajo las cuales se asignarán los recursos, todo ello de acuerdo con los criterios y características aprobados por el Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.258, de 16 de noviembre de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Consejo de Fomento de la Música Nacional designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, designación que fue formalizada por la Ministra



Presidenta de este Consejo mediante Resoluciones Exentas N° 5.579, de 01 de diciembre de 2009 y N° 6.098, de 29 de diciembre de 2009.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, entregó los proyectos recepcionados a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación, y los proyectos preseleccionados al Jurado encargado de la etapa de selección, quien, en virtud de sus facultades, propuso nómina de proyectos a seleccionar, la que fue aprobada por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, conforme consta en acta de sesión ordinaria N° 01/2010, de fecha 19 de marzo de 2010.

Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo respectivo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.258, de 16 de noviembre de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010; la Resolución Exenta N° 5.579, de 01 de diciembre de 2009, y la Resolución Exenta N° 6.098, de 29 de diciembre de 2009, ambas de este Servicio, que fijan nombramientos de integrantes de Comisión de Especialistas y del Jurado para el concurso público recién mencionado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, especialmente lo contemplado en su artículo 3°; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, especialmente lo contemplado en el Párrafo 3°, en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 692, de 17 de febrero de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010, conforme consta en acta de Jurado de fecha 17 de marzo de 2010, en nómina certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo y en acta de sesión ordinaria N° 01/2010 de fecha 19 de marzo de 2010 del Consejo de Fomento de la Música Nacional:

FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RUT	RESPONSABLE	MONTO
9700-4	PEDRO PIEDRA AL FESTIVAL VIVE LATINO 2010	13.657.511-2	PEDRO SUBERCASEAUX	2.884.540.-
9250-9	MANUEL GARCÍA GIRA VIVE LATINO MEXICO 2010	11.611.394-5	MANUEL GARCÍA HERRERA	4.698.785.-
9203-7	PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE FUSIÓN CRIOLLA 'LA MARRAQUETA' EN EL FESTIVAL DE JAZZ DE SAN JOSÉ DE CALIFORNIA USA Y PRESENTACIONES PARA LA COMUNIDAD CHILENA RESIDENTE EN LAS CIUDADES DE LOS ANGELES Y BOSTON	5.613.517-8	PEDRO GREENE ORREGO	4.161.240.-
9293-2	MÚSICA COLONIAL CHILENA AL FESTIVAL MISIONES DE CHQUITOS	14.471.419-9	TIZIANA PALMIERO	2.398.780.-
9452-6	CONGRESO IASPM-LA CARACAS 2010	6.670.472-3	JUAN LUIS VALLADARES	732.160.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo, representado por los respectivos



Directores Regionales, y los Responsables de los proyectos individualizados en el artículo precedente de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, los montos asignados y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en el párrafo 3.5 de las bases de concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



NICOLAS BAR ARMSTRONG
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/241

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Sección de Tesorería y Contabilidad, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA